



ACUERDO No. 006

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1267 del 31 de diciembre de 2008 modifico la Ley 551 de diciembre de 1999, ampliando hasta por la suma de CIENTO MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000,00) a valor constante a la fecha de expedición de la presente ley, la emisión de la estampilla “Pro Universidad Popular del Cesar” creada por la Ley 7ª de 1984. Igualmente la misma Ley establece: Los recursos de que trata el artículo 1º de la presente ley, serán invertidos en un 70% a la construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, creación de plazas docentes y capacitación para los catedráticos, el 30% restante deberá ser invertido en proyectos de investigación.
2. Que La Junta Pro Construcción Universitaria del Cesar, Administradora Fondos Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar, en sesión de 05 de agosto de 2015, resolvió modificar y ajustar la distribución de los porcentajes de los rubros definidos por las normatividades anotadas, con el fin de atender los procesos misionales y los fines de acreditación de la Universidad Popular del Cesar, así: Construcción: 14%; Capacitación Catedráticos 1%; Creación Plazas Docentes 55% e Investigación 30%.
3. Que mediante Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, sobre presupuesto de rentas e ingresos para la Universidad Popular del Cesar vigencia 2016, se aprobaron las siguientes partidas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, según Ley 7ª de 1.984, Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 del 26 de agosto de 2009.

2016	%	VALLEDUPAR	AGUACHICA	TOTAL
CONTRUCCION	14	658,478,175	41,521,825	700,000,000
CAPACITACION	1	47,034,155	2,965,845	50,000,000
CREACION PLAZAS	55	2,586,878,546	163,121,454	2,750,000,000
SUB TOTAL		3,292,390,876	207,609,124	3,500,000,000
PROYECTOS DE INVESTIGACION	30	1,411,024,663	88,975,337	1,500,000,000
TOTAL GENERAL	100	4,703,415,539	296,584,461	5,000,000,000



ACUERDO No. 006

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

4. Que a fecha 31 de diciembre de 2015 existen unos recursos de balance Estampilla PRO UPC por valor dos mil ciento treinta siete millones seiscientos noventa y seis mil un pesos (\$2.137.696.001,00) Mcte., correspondientes a excedentes de recaudo los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la Universidad Popular del Cesar, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería. Estos recursos deben ser incorporados a la vigencia fiscal 2015.
5. Que a fecha 31 de diciembre de 2015 existen unos recursos de balance Estampilla PRO UPC en el Programa 01 Administración Central por valor dos mil ochocientos dieciocho millones doscientos noventa y tres mil setecientos cuatro pesos (\$2.818.293.704,00) Mcte., correspondientes a recursos de excedentes de años anteriores que a 31 de diciembre de 2015 no alcanzaron a ser comprometidos y que se requiere sean incorporados como recursos del balance en la vigencia fiscal 2016.
6. Que a fecha 31 de diciembre de 2015 existen unos recursos de balance Estampilla PRO UPC en el Programa 02 Seccional Aguachica por valor ciento cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$144.375.256,00) Mcte., correspondientes a recursos de excedentes de años anteriores que a 31 de diciembre de 2015 no alcanzaron a ser comprometidos y que se requiere sean incorporados como recursos del balance en la vigencia fiscal 2016.
7. Que a fecha 31 de diciembre de 2015 existen unos recursos del Balance Inversión recursos CREE por valor de dos mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$2.849.429.492,00) Mcte., correspondientes a recursos recibidos y no ejecutados presupuestalmente, los cuales a la fecha se encuentran libre de afectación, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería. Estos recursos deben ser incorporados a la vigencia fiscal 2016.
8. Que por lo anterior,



ACUERDO No. 006

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, la suma de siete mil ochocientos cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ciento noventa y siete pesos pesos (\$7.805.419.197,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS
	RECURSOS DE CAPITAL	7.805.419.197
	RECURSOS DEL BALANCE	7.805.419.197
124000010101	RECURSOS DEL BALANCE NACION	2.849.429.492
1240000103	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA UPC	4.955.989.705
	TOTALES	7.805.989.705

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2015, en el rubro correspondiente a ESTAMPILLAS PRO UPC en la suma ciento cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$144.375.256,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS
	RECURSOS DE CAPITAL	144.375.256
	RECURSOS DEL BALANCE	144.375.256
1240000103	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA UPC	144.375.256
	TOTALES	144.375.256

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica en el rubro correspondiente a ESTAMPILLAS PRO UPC en la suma de cinco mil cien millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos (\$5.100.364.961,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 006

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL Y PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA CORRESPONDIENTE
A LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

CONCEPTO	%	VALEDUPAR	AGUACHICA	TOTAL
CONSTRUCCION	14	485,686,991	14,148,775	499,835,766
CAPACITACION	1	34,691,928	1,010,627	35,702,555
CREACION PLAZAS	55	1,908,056,036	55,584,474	1,963,640,510
SUB TOTAL		3,469,192,794	101,062,679	3,570,255,473
PROYECTOS DE INVESTIGACION	30	1,486,796,912	43,312,577	1,530,109,488
TOTAL GENERAL	100	4,955,989,705	144,375,256	5,100,364,961

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 Administración Central la suma de dos mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$2.849.429.492,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO NACION
213	INVERSION	2.849.429.492
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	2.849.429.492
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	2.849.429.492
2131137050516	INVERSION RECURSOS CREE SEGÚN RESOLUCION 3690	2.849.429.492
	TOTALES	2.849.429.492

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 26.FEBRERO.2016

KELLY JOHANA STARLING PLAZAS

Presidente

IVAN MORON CUELLO

Secretario